

Fuente: Qué

Fecha: 05 de abril de 2010

Título: CCOO propone ampliar el periodo de lactancia a una hora diaria y exige a los empresarios que cumpla la ley

Link: <http://www.que.es/madrid/201004051336-ccoo-propone-ampliar-periodo-lactancia.html>

CCOO propone ampliar el periodo de lactancia a una hora diaria y exige a los empresarios que cumpla la ley

El secretario general de CC.OO. Madrid, Javier López, propuso hoy ampliar la jornada reducida por lactancia a una hora, el doble que ahora, y exigió a los empresarios madrileños que cumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para evitar problemas con los embarazos de las trabajadoras y el momento de reproducción.

MADRID, 05 (EUROPA PRESS)

El secretario general de CC.OO. Madrid, Javier López, propuso hoy ampliar la jornada reducida por lactancia a una hora, el doble que ahora, y exigió a los empresarios madrileños que cumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para evitar problemas con los embarazos de las trabajadoras y el momento de reproducción.

Así lo expresó López tras presentar un estudio en el que se recoge que el 80 por ciento de las empresas madrileñas presentan riesgos para el proceso del embarazo de sus empleadas y para la lactancia y reproducción, y, según el sindicato, los únicos culpables de ello son los empresarios, por lo que pidió la colaboración de las organizaciones empresariales para poner fin a esta situación.

Precisamente por ello, exigió a las empresas el cumplimiento de esta Ley y a la Administración regional, en el ámbito de sus competencias, que vele por ello. De esta manera, reclamó al Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo así como a la Inspección de Trabajo que exijan y controlen el cumplimiento de la legislación existente en todos sus puntos.

Así, López señaló que se hace necesario la evaluación y control de los riesgos, la reevaluación de los puestos, la vigilancia de la salud, los protocolos de actuación, o la información y formación de los trabajadores. Además, exigió el desarrollo de la Ley de

Igualdad, en el sentido de que tiene que contemplar y reconocer la existencia de estos riesgos.

En cuanto a la ampliación de la reducción de jornada por lactancia, el sindicato se refiere tanto al inicio como al intermedio o final de la jornada de trabajo, además de la posibilidad de acumular el tiempo semanal o mensualmente a continuación de la suspensión de la maternidad.

CC.OO. Madrid propone igualmente la "distribución flexible" del horario para que la trabajadora pueda conciliar vida laboral y personal, por lo que aboga por adaptar la jornada y el tiempo de trabajo en el último trimestre del embarazo mediante reducción de jornada, posibilidad de hacer jornada continua, entre otras cosas.

INFORMAR A LAS EMPRESAS

López recordó la importancia de que las trabajadoras informen "cuanto antes" de su estado de embarazo, pues es entre la tercera y la séptima semana cuando hay más riesgo de sufrir un aborto o cualquier otro tipo de problema con el feto, y las mujeres, por el contrario, suelen informar cuando está entre la octava o décima semana.

"Es necesario que la empresa tenga conocimiento de la situación", señaló López, quien indicó que también hay que informar a la representación sindical, si la hubiera, para informarse de si su puesto de trabajo tiene riesgos para su embarazo, si están contemplados en la evaluación de riesgos y si hay medidas establecidas.

En caso contrario, la trabajadora debe reclamar que se tengan en cuenta dichos riesgos, y si no, denunciarlo en la Secretaría de Salud Laboral de CC.OO. Madrid, ubicada en el número 14 de la calle Pedro Unanue (también está el teléfono de contacto 91 536 52 12). La médica de trabajo del sindicato Carmen Mancheño explicó que la mayoría de los casos que tratan son denuncias de trabajadoras que llegan cuando ya han tenido el problema y es demasiado tarde.

En la misma dirección, animó a las trabajadoras a denunciar los despidos producidos durante el embarazo o durante la suspensión del contrato por riesgo en el embarazo o la lactancia o maternidad. "Estos despidos son nulos", afirmó la médica, quien recordó que ahora se lleva mucho la suspensión del contrato por riesgo del trabajo (porque no hay otras medidas en las empresas).

Ahora esta suspensión es una contingencia profesional (cobran el cien por cien de su salario, entre otras cosas), gracias a la Ley de Igualdad, y son las mutuas las que deciden cuando existe tal riesgo en el embarazo para la suspensión del trabajo, lo cual perjudica en muchos casos a las trabajadoras.

Por su parte, el secretario de Salud Laboral de CC.OO. Madrid, Carmelo Plaza, destacó la importancia de trabajar en la prevención, tanto desde el Gobierno nacional y autonómico

como desde los agentes sociales. En este sentido, recalcó la necesidad de que el Instituto laboral y la Inspección de Trabajo se usen como instrumentos eficaces en la materia.

El problema, según añadió, es que de momento las empresas tratan estos casos como individualizados (ya que afecta a la persona y no al puesto), lo cual supone un problema porque las compañías deberían tratar los riesgos a nivel global, evaluarlos y poner en marcha protocolos.